

RES. DECECO Nº 363/11
EXPEDIENTE Nº 6.582/07
Salta, 16 de Junio de 2011

V I S T O: La Resolución Nº 374/08, por la que se le otorga a la alumna **Carolina de los Ángeles JAIME**, D.N.I. Nº 30.607.304, L.U. Nº 514.259 y L.U. Nº 512.375, equivalencias totales de asignaturas aprobadas en la Universidad Arturo Prat, de Iquique – Chile, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, y;

CONSIDERANDO:

Que por un error material se consignó en el artículo Nº 2, de la mencionada resolución: “L.U. Nº 514.252” correspondiendo “L.U. Nº 514.259”.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo Nº 101 que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


ARTICULO Nº 1.- Establecer que en el Artículo Nº 2, primer renglón, de la Res. 374/08, donde dice “**L.U. Nº 514.252**”, debe decir “**L.U. Nº 514.259**”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO Nº 2.- Hágase saber a la alumna Carolina de los Ángeles JAIME, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nvl/ndc


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO